



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/102608

17/02/2023

257957

AUTOR/A: ACEVES GALINDO, José Luis (GS); ALFONSO CENDÓN, Javier (GS); ANTÓN CACHO, Javier (GS); ARRIBAS MAROTO, Manuel (GS); CABALLERO GUTIÉRREZ, Helena (GS); DEL VALLE DE ISCAR, Julio (GS); FAGUNDEZ CAMPO, Antidio (GS); FERNÁNDEZ BENÉITEZ, Andrea (GS); MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); PEÑA CAMARERO, Esther (GS); SERRADA PARIENTE, David (GS); ZAMARRÓN MORENO, Agustín (GS)

RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

Según lo establecido en el artículo 2.3 de la Orden TES/527/2021, de 26 de mayo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio 2021, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, no financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia incluyendo aquellos destinados a la ejecución del Plan de Choque por el Empleo 2019-2021 y del Plan Reincorpora-T 2019-2021, *“Los remanentes de fondos no comprometidos resultantes al finalizar cada ejercicio, que se encuentren en poder de las comunidades autónomas, seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se utilizarán en el siguiente ejercicio, como situación de tesorería en el origen. Estos remanentes serán descontados de la cantidad que corresponda transferir a cada comunidad autónoma, tal como establece la regla sexta del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, para la ejecución de acciones y medidas de políticas activas de empleo.*

En la justificación presentada, en el año 2022, por la Comunidad Autónoma de Castilla y León de los fondos recibidos en 2021, hubo unos remanentes en políticas activas de empleo de 4.819.798,22 euros, con el siguiente desglose:



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	REMANENTES NO COMPROMETIDOS (euros)
19.101.241-A.454.00	Orientación Profesional (EJE 1)	2.003.158,96
19.101.241-A.454.90	Programa de refuerzo de los servicios públicos de empleo autonómicos en labores de orientación y prospección para el empleo (EJE 1)	1.955.694,36
19.101.241-A.454.02	Oportunidades de empleo (EJE 3).	518.089,66
19.101.241-B.454.09	Flexibilidad: Formación y Recualificación (EJE 2)	0,00
19.101.241-B.452.60	Oportunidades de empleo y formación (EJE 2)	238.828,44
19.101.241-B.452.90	Acciones de formación profesional para el empleo relacionadas con la negociación colectiva y el dialogo social	104.026,80
		4.819.798,22

Madrid, 22 de marzo de 2023